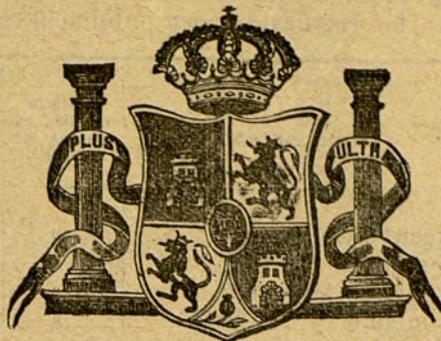


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer á San Sebastian, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 200.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circulares.

Para poder cumplimentar un servicio interesado por la superioridad, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde tenga su residencia algun Caballero Gran Cruz de la Real orden de Isabel la Católica, manifestarán á este Gobierno en el preciso término de ocho dias su nombre y apellidos, expresando también los que hayan fallecido durante los últimos cinco años, indicando exactamente la fecha de la defunción.

Burgos 16 de Julio de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Hallándose vacante una plaza de mozo del exterior de la Estacion del ferrocarril de esta Capital, se hace público por medio del Boletín oficial para conocimiento de los que deseen solicitarla y reunan las condiciones que se citan á continuación, haciendo presente que transcurridos 15 dias desde que aparezca la publicacion, toda instancia que tenga entrada en este Gobierno quedará sin efecto, en armonía á lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento dictado en 15 de Febrero del año último.

Burgos 20 de Julio de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

*Condiciones que deben reunir los solicitantes y documentos que acompañarán.*

Artículo 1.º Para ser admitido como mozo del exterior de la Estacion, se solicitará por medio de instancia dirigida á este Gobierno, á la que se acompañará certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento donde llevè dos años de residencia, visada por el Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento ó Alcaldía.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por D. Fernando Grijalvo y otros vecinos de Los Balbases contra la providencia de este Gobierno de fecha 19 de Junio próximo pasado, por la que se confirma el acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo que le declaró responsable de 4895 pesetas 85 céntimos por débitos de cuotas provinciales que quedaron en descubierto en los años de 1877 hasta el 1880-81 ambos inclusive.

Lo que se publica en este Boletín oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Octubre de 1890.

Burgos 20 de Julio de 1895.

EL GOBERNADOR.

Arturo Zancada.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Martinez y cuatro vecinos mas de Sandoval de la Reina contra el acuerdo adoptado por esta Comision provincial en 12 de Junio último, por el que se desestimó la protesta presentada contra la capacidad legal del concejal D. Roman Diez Lopez, elegido en dicho pueblo el dia 12 de Mayo próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial

para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 20 de Julio de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

## SECCION DE CUENTAS.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion del Ministerio de la Gobernacion me dice en 16 del actual lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Hermilo Janetty, vecino de Aranda de Duero, contra providencia gubernativa que declaró responsable á D. Santiago de la Cal, Alcalde que fué de Guzman en los años de 1877 á 80, de alcances que resultaron en las cuentas por valor de 1979 pesetas 11 céntimos, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes intereçadas, á fin de que en el plazo de diez dias, á contar desde la publicacion en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este Boletín oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 18 de Julio de 1895.

EL GOBERNADOR.

Arturo Zancada.

## COMISION PROVINCIAL.

## Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Los Ausines ha instruido el oportuno expediente solicitando la condonacion de la mitad de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de las grandes ave-

nidas del rio por efecto del deshielo de las crecidas nevadas ocurridas este año; y como segun lo dispuesto por el reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion ha acordado, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca de conformidad con lo prescripto en dicho reglamento.

Burgos 13 de Julio de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

## INTERVENCION DE HACIENDA.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios en metálico números 16, 18, 152 y 295 de inscripcion constituidos en esta Caja sucursal con fechas 27 de Septiembre, 30 de Diciembre de 1887, 31 de Marzo y 28 de Junio de 1888, de capital 200, 80, 75 y 20 pesetas respectivamente por D. Eduardo Fernandez para garantir el cargo de Registrador de la Propiedad de Briviesca, se hace público por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia para que la persona que haya encontrado los referidos documentos, se sirva entregarlos en esta Intervencion, advirtiendo que transcurridos los dos meses prevenidos por reglamento, se procederá á la expedicion de nuevos resguardos, quedando nulos y sin ningun valor ni efecto los primitivos.

Burgos 17 de Julio de 1895.—El Interventor Diego Calderon.

## DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administracion de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual ejercicio, en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolas á continuacion:

Nombre de la mina.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor del quintal á boca de mina. Pesetas.	Valor íntegro del mineral. Pesetas.	Importe del 2 por 100. Pesetas.	Observaciones.
La Mica.	Concejero.	Vicente Alonso.	»	Plomo.	»	»	»	Negativa.
Buenaventura.	Nava de Mena.	Magdaleno Santiago.	»	Hulla.	»	»	»	»
Santa Javiera.	Monterrubio.	Francisco Marcos.	»	Hierro.	»	»	»	»
Felicia.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Pepita.	Riocavado.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Santa Lucía.	Valle de Mena.	Felipe Alonso.	»	Hulla.	»	»	»	»
Chiripa.	Cilleruelo de Bezana.	Juan José Arriola.	»	Carbon lignito.	»	»	»	»
Porsiacaso.	Cilleruelo y Virtus.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Sevino.	Riocavado.	Richard Prece Willians.	»	Hierro.	»	»	»	»
Anita.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Canido.	Huerta de Abajo.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Perro-Paco.	Neila.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Williams.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Robespierre.	Huerta de Arriba.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Guiñalopera.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Richard.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Marichu.	Barbadillo del Pez.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Mabel.	Barbadillo de Herreros.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Prudencia.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Consuelo.	Brieva de Juarros.	Cayetano Ruiz Oria.	»	Carbon.	»	»	»	»
Petrolifera Española.	Huidobro.	Laureano Herreros.	»	Asfalto.	»	»	»	»

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. Burgos 15 de Julio de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## INTERVENCION DE HACIENDA.

SECCION DE TENEDURIA.

Mes de Agosto de 1895.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe en Ptas. Cs.
14— 13	Valentin Tobalina.	Miranda.	Casa.	Clero.	Miranda.	8813	18	12	256-25
17— 38	Lorenzo Riaño.	Cerezo de Riotiron.	Tierras.	Idem.	Cerezo Riotiron.	8961	6	18	67-72
17— 37	Juan Ondovilla.	Fuenteurbel.	Idem.	Idem.	Fuenteurbel.	8940	6	11	590
18— 75	Sebastian Adrados.	Ontangas.	Idem.	Idem.	Ontangas.	8946	2	17	1100-20
16—124	Valentin Vicario.	Tablada del Rudron.	Idem.	Propios.	Tablada del Rudron.	3237	10	2	259-10
16—129	Felix Lopez y Lopez.	Villanueva de Gumiel.	Casa y fragua.	Idem.	Villanueva de Gumiel.	3255	10	25	28-80
17— 15	Castor Rodrigo Villar.	Belorado.	Tierras.	Idem.	Belorado.	3300	9	9	142-60
1874-75— 52	Felix Puente Leiva.	Idem.	Casa.	Inst. púb.	Idem.	202	9	9	57-50

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 18 de Julio de 1895.—El Tenedor de libros, Pablo Ibañez.—V.º B.º—El Interventor, Diego Calderon.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO.

D. Emilio Apesteguía Santos, primer Teniente Ayudante del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza instruyo en averiguacion de los hechos que motivaron las lesiones que sufre el cabo de este Regimiento D. Agustin Borralló Serme, con ocasion de hallarse de servicio de vigilancia en la tarde del dia 2 del corriente regresando al cuartel por la carretera de Gamonal á consecuencia de la caída sufrida

por el caballo que montaba dicho cabo:

En nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico á las personas que en la tarde de dia presenciaron el hecho á que se hace referencia comparezcan en este Juzgado militar, sito en el Cuartel de Caballería de esta localidad, durante el plazo de 10 dias á contar desde la fecha de este edicto y hora de las nueve de la mañana á dos de la tarde para que contribuyan con su declaracion al esclarecimiento de los mencionados hechos.

Dado en Burgos á 15 de Julio de 1895.—Emilio Apesteguía.

## ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de 42.467 pesetas con 20 céntimos, importe de la recaudacion obtenida por el Patronato desde 1.º de Julio de 1894 á 30 de Junio de 1895; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, que se dé la mayor publicidad posible á este acto para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con

arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudacion y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudacion en el mismo concepto del ejercicio anterior de 1893-94, rogándole se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de esa provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1895.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

**PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.**

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1894-95, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

Diócesis.	Fecha en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Céts.
Albarracin	14 Febrero 1895	D. Telesforo Gimenez	Entrega D. Joaquin Navarro	15
Almería	20 Junio	» Antonio Nieto	Idem D. Diego Romero	125
Avila	3 Septiembre 1894	Raimundo Perez Gil	Idem D. Felipe Pabon	40 »
	18 Enero 1895		Letra c/ al Banco de España	246'40
Badajoz	11 Julio 1894	José Henares	Libranza del Giro mútuo	11 »
	24 Junio 1895		Letra c/ al Banco de España	230'40
Barbastro	1 Marzo	» Francisco de Francés	Idem idem idem	11
Barcelona	29 »	» Tomás Sanchez y Gonzalez	Letra c/ al Banco de España	558'26
	4 Febrero		» Gerardo Villota	Letra c/ D. Alvaro Villota
Burgos	6 »	» Félix Soto y Mancera	Idem idem idem	200 »
Cádiz	7 »	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Letra c/ Viuda é Hijos de D. A. G. Moreno	42'50
Calahorra	25 Junio	» Bernardo Cabrero	Idem c/ al Banco de España	732'50
Canarias	16 Enero	» Rafael Alguacil	Idem idem idem	473'85
Cartagena	22 Abril	» Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo	880
Ceuta	9 Enero	» José Gonzalez Sistiaga	Idem idem idem	56 »
Ciudad-Rodrigo	9 Julio 1894	» El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis	Entrega D. S. Castaño	46 »
	21 Febrero 1895		Remite por limosnas recaudadas	202'30
Idem	29 Mayo	» D. Guillermo Gil	Entrega D. Pedro Moreno	544'05
Córdoba	4 Junio	» Gregorio Auñon	Libranza del Giro mútuo	208
Cuenca	24 »	» Antonio de Oms	Remite en sellos de franqueo	2
Gerona	6 Mayo	» Marcelino Toledo	Letra c/ Luis Roig y Comp. <sup>a</sup>	970
Granada	7 Febrero	» Juan Gallardo	Idem c/ Sres. Llaguno y Comp. <sup>a</sup>	152
Guadix	30 Junio	» Francisco Clarós y Ríos	Entrega D. Angel Castellanos	10345'45
Habana	30 »	» Juan Torres	Libranza del Giro mútuo	20
Ibiza	17 »	» Lucas Garcia, Comisario interino	Entrega D. Juan Antonio Pié	298
Jaca	30 »	» Maximiano Angel	Letra c/ al Banco de España	240'24
Jaen	30 »	» Juan de la Cruz Salazar	Idem idem idem	1029'54
Leon	22 Mayo	» Crescencio Estorzado, Comisario interino	Entrega D. Vicente Meler	50
Lérida	28 »	» Tomás Suarez	Libranza del Giro mútuo y sellos	45'33
Lugo	5 Febrero	»	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 94	303'50
Madrid	1 Octubre 1894	» Valentin Callejo, Guarda-Almacén de Santuarios de esta Corte	Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre idem	306 »
	3 Enero 1895		Idem por Enero, Febrero y Marzo del 95	286'54
	3 Abril »		Idem por Abril, Mayo y Junio idem	557'82
Idem	24 Junio »	» Entrega D. Fernando Diaz Carreño	Como limosna para los Santos lugares	5
Idem	28 Agosto 1894	» Id. D. Manuel Iglesias	Testamentaria de D. <sup>a</sup> Petra Rodriguez, para idem id.	3
Idem	12 Marzo 1895	» Id. el Sr. Marqués de Rozalejo	En nombre de una persona devota para id.	40
Idem	18 Junio »	» Id. los Sres. Testamentarios de D. Ramon Ortiz	Como limosna para los Santos Lugares	25
Málaga	28 »	» D. Eduardo del Rio	Letra c/ Sres. Urquijo y Comp. <sup>a</sup>	1007'40
Mallorca	30 »	» Matias Compañy	Id. c/ Carlos Herraiz	367
Menorca	9 Mayo	» Lino Singla	Letra c/ E. Sainz é Hijos	174'04
Mondoñedo	21 »	» Jesus Carrera	Libranza del Giro mútuo	460
Orense	4 Febrero	» Salvador Martinez	Letra c/ Sobrinos de Céspedes	32
Orihuela	14 Junio	» Bartolomé Martinez	Idem c/ G. Rolland é Hijos	522
Oviedo	20 Abril	» Antonio Sanchez	Idem c/ al Banco de España	1000
Palencia	22 Febrero	» Juan Antonio Castillon	Idem c/ D. Luis Roy y Sobrino	103'38
Pamplona	8 Junio	» Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	3755'80
Puerto-Rico	4 Enero	» Miguel Herrero	Idem c/ E. Sainz é Hijos	214'05
Salamanca	20 Abril	» Juan Antonio Vicente Bajo	Idem c/ al Banco de España	420'80
Santander	19 Febrero	» Wenceslao Escalzo	Idem c/ E. Sainz é Hijos	102
Santiago	19 Junio	» Ricardo Rodriguez	Remitido en metálico	227
Santiago de Cuba	7 Enero	» Ramiro Herrera	Letra c/ E. Sainz é Hijos	116'25
Segorbe	7 Junio	» Gregorio Peñalba	Libranza del Giro mútuo	80
Segovia	3 Mayo	» Salvador Guadilla	Entrega en metálico	50
Sevilla	19 Enero	» José Maria Vidal	Entrega D. José Rejos	500 »
	9 Febrero		Idem D. José Fernandez Nonidez	319 »
Idem	27 Junio	» Juan Pastor	Libranza del Giro mútuo	45
Sigüenza	19 Abril	» Joaquin Carrion	Idem idem idem	106
Tarazona	13 Mayo	» Vicente Gonzalez	Idem idem idem	143
Tenerife	16 Enero	» Francisco Cerezo	Entrega D. Joaquin de Lezcano	244'20
Teruel	7 Febrero	» Salvador Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	1682'70
Toledo	18 Junio	» Pablo Garcia	Entrega D. Esteban Castillo	10
Tudela	27 Febrero	» Jacinto Figueroa	Idem D. Emilio Buceta	187
Tuy	28 »	» Vicente Porta	Libranza del Giro mútuo	30
Urgel	20 »	» Salvador Montesinos	Letra c/ al Banco de España	4917
Valencia	5 »	» Ramon Folcrá	Idem c/ á D. Alejandro Bacque	125'50
Vich	22 Enero	» Andrés Gonzalez de Suso	Idem c/ al Banco de España	5356'45
Vitoria	15 »	» Hermenegildo Gaspar	Idem c/ á D. Manuel Alonso de Celada	617'75
Zaragoza	25 Junio	»		
<b>Total que se remite</b>				<b>42467'20</b>

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Alcántara, Ciudad-Real, Coria, Huesca, Valladolid y Zamora. Han manifestado no haber obtenido recaudacion alguna las de Astorga, Osma, Plasencia y Tarragona.

Importa la presente relacion las figuradas 42467 pesetas 20 céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1895.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—  
El Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Ossa.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

5.ª Seccion.

Debiendo cubrir una vacante de Maestro de obras militares que existe en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884 y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la plaza de Ceuta el día 15 de Octubre del presente año, podrán dirigir sus instancias antes del 1.º de dicho mes al Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª Seccion del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Seccion ó en las Comandancias generales de Ingenieros de los Cuerpos de Ejército, principales de Baleares y Canarias y exentos de Ceuta y de Melilla con la anticipacion suficiente para que puedan remitirse á la mencionada Seccion antes de la indicada fecha.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instruccion y programa inserto en la Gaceta de Madrid del día 6 del actual y el aspirante á quien por las calificaciones obtenidas se conceda la citada vacante, será empleado durante cuatro meses como Maestro temporero en las obras de Ingenieros, proponiéndose para que se le nombre definitivamente Maestro de obras militares si después de estas prácticas fuera declarado apto para el desempeño de su cargo.

Durante los cuatro meses de prácticas disfrutará el aspirante una gratificacion de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de los Maestros de obras militares á su entrada en el servicio es el de 1.500 pesetas anuales, obteniendo cada diez años de servicios un aumento de 500 pesetas anuales hasta llegar á los treinta y cinco años, en que se les asigna el sueldo máximo de 3.500 pesetas.

El tiempo de servicio es de abono para el retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á pension del Montepío.

Madrid 2 de Julio de 1895.—El General Jefe de la 5.ª Seccion, Mendicuti.

Alcaldia de Villarcayo.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para el año económico de 1895 á 1896.

GASTOS.

Sueldo del Jefe de la cárcel.....	750
Idem del Vigilante.....	700
Asignacion para un demandadero.....	150
Material de oficina.....	200
Asignacion al Médico.....	500
Idem al Farmacéutico.....	150
Idem al Depositario.....	200
Gratificacion al Secretario	280

Socorro de los presos....	5450
Idem á los presos trahentes .....	200
Combustible y limpieza.	300
Limpieza del pozo negro	100
Pago del entoscado, revoque y materiales que se emplean en los paredones del patio.....	500
Utensilios, mobiliario y reparacion de los existentes.....	150
Pago de dinteles y enrejados de las ventanas.	400
Material de teja y coste de las claraboyas.....	250
Reparacion de los hierros de los calabozos, blanqueo de los mismos y arreglo de cielos rasos	250
Pago de seguros de incendios del edificio...	13'52
Gastos imprevistos.....	338 20
<b>Total gastos.</b>	<b>10881'72</b>

INGRESOS.

Por saldo que resulta á favor del partido al liquidar la cuenta correspondiente al año de 1893-94.....	2044'60
Por lo que han de contribuir los Ayuntamientos del partido.....	8837'12
<b>Total ingresos.</b>	<b>10881'72</b>

Repartimiento que se ejecuta de las 8837 pesetas 12 céntimos con que han de contribuir los Ayuntamientos de este partido.

AYUNTAMIENTOS.	Cuotas. Pesetas cént.
Aforados de Moneo.....	89'28
Aldeas de Medina.....	277'28
Alfoz de Bricia.....	257'60
Alfoz de Santa Gadea....	104'96
Berberana.....	66 40
Bocos.....	34'40
Bañuelos del Rudron....	25'60
Cubillos del Rojo.....	40'64
Espinosa de los Monteros.	582'08
Escalada.....	44 48
Gredilla de Sedano.....	41'92
Junta de la Cerca.....	138'56
Junta de Oteo.....	364 48
Junta de Puente de Yedra.	82'52
Junta de San Martín....	119 68
Jurisdiccion de S. Zadornil	78'88
Junta de Rio Losa.....	105'28
Junta de Trasloma.....	213 60
Junta de Villalba de Losa.	139'04
La Sierrilla.....	114 88
La Piedra.....	31'36
Medina de Pomar.....	378'22
Mer. de Castilla la Vieja.	476 64
Idem de Cuestaurria.....	342'72
Idem de Montija.....	463 20
Idem de Sotoscueva.....	454'40
Idem de Valdeporres....	342'40
Idem de Valdivielso.....	624'48
Masa.....	41 92
Moradillo de Sedano....	32
Nidáguila.....	36
Orbaneja del Castillo....	80
Pesadas de Burgos.....	30'72
Pesquera de Ebro.....	66'08
Quintanaloma.....	30'08
Sargentos de la Lora....	131'20
Sedano.....	96
Tablada del Rudron....	44
Terradillos de Sedano....	36'96
Tuvilla del Agua.....	119'04
Valdelateja.....	64'16
Trespaderne.....	130 88
Valle de Hoz de Arriba..	348'64
Idem de Valdebezana....	368
Idem de Zamanzas.....	98'88
Idem de Manzanedo.....	180'80
Idem de Tobalina.....	682'88

Villaescusa del Butron... 42'36  
Villarcayo..... 131'04  
Villarcayo 24 de Junio de 1895.  
=El Alcalde, Avelino Alonso de Porres.

Alcaldia de Miraveche.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando certificacion de buena conducta y documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño de dicho cargo, advirtiéndose que serán preferidos los que se hallen ejerciendo.

Miraveche 7 de Julio de 1895.—El Alcalde, Bruno Ruiz

Alcaldia de Oquillas.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes presenten sus reclamaciones en debida forma, pasado el cual no serán oidas.

Oquillas 17 de Julio de 1895.—El Alcalde, Lucio Alonso.

Juzgado municipal de Vallarta de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Vallarta de Bureba 29 de Junio de 1895.—El Juez municipal, Tomás Marroquin.

Comisaria de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña

Hace saber: que el día 11 de Agosto próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso extraordinario con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan, y que puedan necesitarse durante el actual año agrícola. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales

se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la Estacion del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquirieran se hará en la cantidad mensual que exijan las necesidades del servicio por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 13 de Julio de 1895.—Arturo Elias.

Articulos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.  
Paja trillada de trigo ó cebada.  
(Precio por quintal métrico).

ANUNCIOS PARTICULARES.

PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina

El Médico especialista Dr. D. Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4. Burgos, calle de Avellanos, n.º 3. 3

ANTIGUA PAÑERIA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, Lain-Calvo, 3, (Trascorrales), Burgos.

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcáray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

Venta de vino.

Se ha empezado la venta de vino en la Granja de Las Quintanillas (Palenzuela), propiedad de D. Adolfo Garcia Inés, á precios corrientes.

Dicha Granja se halla entre Villodrigo y Quintana la Puente. 4-4

F. CARRANZA Y CARRANZA,

MÉDICO MILITAR Y ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Plaza de Alonso Martinez, número 9, 2.º, Burgos. — Consulta diaria. 3

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.